



DECRETO N° 1667

CASTRO, 29 de septiembre de 2023.

VISTOS:

1. El oficio N° 287 de fecha 2 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
2. El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 29 de junio de 2021 por el cual se asume don Juan Eduardo Vera Sanhueza como Alcalde de la I. Municipalidad de Castro.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Sesión Ordinaria N°53 del 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. La escritura pública de Contrato de Promesa de Compraventa, repertorio n° 1931-2021, de fecha 13 de septiembre del 2021, suscrita en Segunda Notaría de Castro ante el Notario don Sebastián Sada Aznar.
7. Aviso recibo de Tesorería General de la República, Folio 3695800.
8. Certificado de deuda a nombre de Irma Andrade Oyarzo.

CONSIDERANDO:

1. Que, se suscribe mediante escritura pública Contrato de promesa de Venta entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Doña Irma Andrade Oyarzo con fecha 13 de Septiembre de 2021.
2. Que, en la cláusula QUINTO letra b del referido instrumento ya individualizado se dispone como obligación del municipio que, *“Que las contribuciones morosas a que esta afecta la propiedad, se encuentren pagadas por parte del prominente compradora, la Ilustre Municipalidad de Castro”*.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, la suma de \$3.378.272, por concepto de pago de contribuciones, rol Propiedad 134-4 de la comuna de Castro.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta n° 2152212005 denominada *“derechos y tasas”* del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

hSb

DISTRIBUCION:

- Secplan.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE